

**ACTA Nº 48 DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN INTERNA****ASISTENTES:****Por la Dirección:**

D. David Valcarce Canedo.  
Director de Operaciones y Presidente de la comisión.

D. Antonio Losada Vela  
Director Producción TVE

Dña. Paloma Urgorri Pedrosa  
Directora de Recursos Humanos

D. Francisco Castellanos Felipe  
Director de Relaciones Laborales

D<sup>a</sup> Begoña Esteban García  
Subdirectora RTVE a la Carta y Explotación Multimedia

Dña. Cristina Hernández García  
Directora Área Litigación y Consultivo

Dña. Isabel Fernández Rivera (Asesoría Jurídica)

**Por la Parte Social:**

D. Juan Abián Jacobo (CCOO)  
D. Francisco Pérez Huertas (CCOO)

D. Ramón Martínez Corral (en representación del Sec. Gral. de UGT)  
Eva Aguado Benito (UGT)

D. Julia Quintela Villarnovo (SI)

D. Fernando Menchero de los Ríos (CGT)

D. Jesús Candón Giménez (en representación del Sec. Gral. de USO)

En Madrid, a 22 de noviembre de 2017, a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas D-106 del Edificio Prado del Rey, se reúnen las personas relacionadas al margen, para la celebración de la reunión de la Comisión de Producción Interna, en aplicación de lo establecido en el Art 8. del II Convenio de Corporación RTVE.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.-Aprobación y firma del acta nº 47 correspondiente a la reunión celebrada el 20 de septiembre de 2017.
- 2.-Revisión del reglamento de la comisión según propuesta de la parte social.
- 3.-Solicitud de información y preguntas enviadas por la parte social.
- 4- Ruegos y preguntas.

Iniciada la reunión se firma el acta de la reunión anterior.

Se comienza con la revisión del reglamento según la propuesta unánime de la parte social enviada por mail con anterioridad a la reunión, (Doc. 1), en este punto la dirección indica que no se aceptará ninguna modificación que implique modificar lo que establece el Convenio dado que sólo está legitimada para modificar el Convenio la Comisión Negociadora.

-Modificación de Art. 6.1.d añadiendo el siguiente texto en el punto "... mediante correo electrónico con una antelación de diez días a la reunión de la comisión."

La dirección comenta respecto a este cambio que no podemos comprometernos a algo que no podamos cumplir pues desconocemos muchas de las decisiones, y las que son a futuro no se comunican por miedo a filtraciones a la

competencia. En muchos casos la dirección se entera al igual que la parte social por la prensa.

En este punto la parte social indica que quieren ser informados de las decisiones aprobadas, no de los proyectos, no implica que tengan que estar de acuerdo con la decisión, solo que se les informe con la antelación suficiente a la reunión de la Comisión de Producción para poder recopilar la información suficiente y tener argumentos con los que discutir el tema en la reunión.  
No se acuerda el cambio.

CCOO quiere saber desde cuando se tenía conocimiento de la decisión de externalizar el montaje de video, desde la dirección se indica que no es una externalización, es un complemento de los recursos humanos internos para poder finalizar los programas, en ningún caso hay categorías ociosas que se estén contratando fuera.

Se informa por parte de la Dirección de Recursos Humanos sobre el estado de la posibilidad de contratación de personal, así en 2017 y al no estar aprobado los Presupuestos Generales del Estado para 2017 (la Ley se publicó en junio) legalmente estaban vigentes los aprobados para 2016 prorrogando la autorización de 2016 de 426 jornadas efectivas equivalentes anuales y 12 millones. En el mes de julio se cambia el sistema de autorización con la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2017 y es la propia Hacienda (costes de personal) la que da las autorizaciones para contratación, y autoriza sólo 63 jornadas, por lo que, en ese momento, RTVE ya se había pasado de cupo de jornadas permitido, por lo que no es posible hacer mas contrataciones. Desde Septiembre de este año se está en conversaciones con costes de personal y lo único que han autorizado (hace tres semanas) es excluir del cupo las contrataciones Interinas por IT superiores a 90 días y las bajas por maternidad. Se va a renegociar el incremento de jornadas efectivas para el 2018.

La dirección no está de acuerdo tampoco con la modificación propuesta para este punto del Reglamento.

*-Modificación de Art. 6.1.f: cambiar el existente por el siguiente texto "Disponer de perfiles de consulta en las distintas aplicaciones de gestión y planificación de la producción, a los contratos firmados con empresas externas, así como la información necesaria para valorar el cumplimiento del Mandato Marco y de los presentes objetivos."*

Solicitan acceso al plan de trabajo en el SGPP, no pueden ver las asignaciones. En este punto el D. de Operaciones se compromete a ver qué posibilidad hay de hacer un tipo de perfil con esos accesos.

En cuanto a la modificación propuesta la dirección admite la siguiente redacción: "Disponer de un perfil de consulta a la planificación propia vigente"

*-Modificación de Art. 6.1.g añadiendo el siguiente texto "... con una antelación mínima de diez días sobre la fecha prevista de la convocatoria, siempre y cuando se haya recibido la convocatoria con la antelación necesaria. Las contestaciones deberán realizarse con un máximo de diez días tras la celebración del pleno."*

En el reglamento actual pone que se enviará la convocatoria con 4 días de antelación a la reunión, y se está enviado antes de ese plazo, para realizar la convocatoria se tiene en cuenta las preguntas y solicitud de información que nos envían y si por las preguntas realizadas se requiriera la asistencia de alguien y éstas llegan después de enviar la convocatoria se quedaría para la siguiente reunión. Por otro lado no se puede obligar a las unidades a las que se solicita la información a entregárnosla en un plazo, se solicita el mismo día que recibimos el mail y se les indica la fecha de la reunión con el fin de poder entregarla en la misma, pero no podemos obligar.

-Añadir apartado Art. 6.1.h con el siguiente texto *“Recibir los planes de producción y emisión que apruebe el Consejo de Administración, así como las modificaciones que se efectúen en la semana siguiente a su elaboración, tal y como recoge el CC vigente en su artículo 9.C.1.”*.

En este punto la dirección admite trasladar el art. 9.C.1 del Convenio al Reglamento con la misma redacción de éste: *“La Comisión recibirá puntual información de los planes de producción y emisión que apruebe el Consejo de Administración”*.

-Añadir apartado Art. 6.1.i con el siguiente texto *“Disponer de las parrillas de programación y de sus modificaciones en la semana siguiente a haberse producido su elaboración o modificación, tal y como recoge el CC vigente en su artículo 9.C.2.”*.

En este punto la dirección admite trasladar el art. 9.C.2 del Convenio al Reglamento con la misma redacción de éste: *“La Comisión recibirá puntual información de las parrillas generales de programación de los diferentes canales, con las cautelas necesaria para su correcta utilización”*. La dirección se compromete a volver a pedir al Consejo que nos informen de las parrillas generales con la mayor puntualidad posible.

-Añadir apartado Art. 6.1.j con el siguiente texto *“Tener conocimiento de las condiciones de contratación externa, al igual que el resto de órganos de control correspondiente (Consejo de Administración y Comisión de Control Parlamentario)”*.

Este punto argumenta la dirección implica un control y esta no es una comisión de control. Además, el Consejo de Administración no es un órgano de control tampoco sino de decisión.

- Añadir apartado Art. 6.1.k con el siguiente texto *“Tener conocimiento de todos los proyectos presentados por la plantilla, con objeto de poder blindar su autoría en caso de presentarse conflictos sobre la misma al recibirse los planes de producción con los proyectos aprobados, sean como producciones propias o a través de producciones externas, tal y como se establece este reglamento”*.

CCOO insiste en el proyecto que se presente por la parte social. La dirección traslada la respuesta del Director de TVE que ya existe un conducto que es el que se ha de utilizar. Se informa a la parte social que hay un proyecto de presentación de propuestas de todo tipo, no solo proyectos de TV, totalmente transparente, público a través de la intranet y auditado. Se está empezando a diseñar, se llama Innova y la aplicación la lleva la D. de Innovación. Seguirá existiendo el registro actual que lleva Nacho Gómez. La parte social insiste en tener acceso al registro de proyectos, la dirección preguntará a Nacho Gómez. Por el momento y a la espera de la contestación que nos den se deja pendiente la modificación de este párrafo.

- Añadir apartado Art. 9.4 con el siguiente texto *“Todos los años la Comisión elaborara un informe de propuestas de mejora que se remitirá al Consejo de Administración, tal y como recoge el CC vigente en su artículo 9.B.5 y 6.”*

En este punto la parte social indica que no se trata de los informes anuales que se mandan sino de informes de propuestas de mejora, intentar hacer al menos 1 al año. Desde la dirección se cree que

incluir esto implica una obligación que no existe como tal. Se aceptaría la siguiente inclusión (siempre que sea la parte social la que se encargue de la elaboración de dicho informe): La Comisión a iniciativa de la parte social elaborará al menos una vez al año un informe de propuestas de mejora que se remitirá al Consejo de Administración, tal y como recoge el Convenio en su Art. 9.B.5 y 6. (De la elaboración de este informe se encargaría la parte social y la dirección lo remitirá al Consejo una vez aprobado por las partes).

- Añadir apartado Art. 9.5 con el siguiente texto *“En los casos en los que la documentación interna solicitada por la parte social sea considerada por la Dirección como de carácter confidencial, por contener datos que pudieran afectar a la competitividad de la empresa, al secreto profesional de terceros o sean de carácter personal, se habilitará una sesión extraordinaria en la que esta pueda ser examinada, garantizándose las condiciones para que no pueda realizarse copia alguna de los documentos presentado”*.

En este punto la parte social indica que quieren ver los contratos para comprobar que aparece el porcentaje con el que participa CRTVE en las producciones mixtas tal y como se establece en la definición que se recoge en el Convenio para ese tipo de producción. La dirección trasladará de nuevo la solicitud y en función de lo que nos digan se verá que se hace con este apartado.

A continuación se pasa a las preguntas enviadas por la parte social antes de la reunión.

Se informa de la respuesta recibida de la D. Comercial a la pregunta realizada por CCOO en la reunión anterior:

**¿Qué ha motivado que se haya cedido a terceros la emisión del canal infantil Clan para Latinoamérica?**

En su día Comercial trasladó la oportunidad existente en el mercado para un Canal Infantil en español, así se lo trasladó a las distintas unidades de TVE para ver en qué medida se podía poner en marcha este proyecto.

La realidad fue que TVE no tenía producción suficiente para alimentar este canal, ni capacidad para asumir su distribución. Es decir, el canal no se podía poner en marcha sin ayuda externa a RTVE. Esta es la razón por la que se decidió buscar colaboradores que estuviesen dispuestos a invertir, aportando productos (contenidos infantiles) y distribución, a cambio de un porcentaje de los futuros beneficios del canal.

Se está analizando la posibilidad de que RTVE asuma más funciones pero sólo se abordará cuando técnica y contractualmente sea viable.

CGT

**1.-En el acuerdo para la constitución de la Mesa de Producción se establece en su punto quinto DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A LA MESA DE DIÁLOGO SOBRE PRODUCCIÓN INTERNA que esta podrá “solicitar toda la documentación interna que requiera así como los informes que precise relacionada con aquella”.**

A continuación se detalla que *“por regla general los informes solicitados se entregarán por escrito”* excepto en los que contuvieran datos *“que pudieran afectar a la competitividad de la empresa, al secreto*

*profesional de terceros o sean de carácter personal” en cuyo caso “se omitirán dichos datos de la documentación que se entregue” (se supone que por escrito) o se darán a conocer “por exhibición de los mismos sin que pueda realizarse copia alguna sobre su contenido”*

Por otro lado, el Convenio Colectivo vigente en RTVE establece en su artículo 8.3 en referencia a las producciones mixtas que *“solo computará como producción interna el porcentaje de participación de CRTVE detallado en dicho contrato”*.

CGT ha solicitado a esta comisión CINCUENTA Y DOS contratos con productoras externas (muchos en régimen de producción mixta) sin haber recibido respuesta alguna. Por ello preguntamos:

¿Cómo se pueden establecer cómputos de producción interna sin tener acceso a los contratos con las productoras que participan en nuestras producciones mixtas?

¿Puede tener acceso la parte social de esta comisión a los contratos que solicite, aunque sea bajo vigilancia para que no pueda efectuar copia de los mismos?

¿Puede la Comisión de Control Parlamentario solicitar estas mismas contrataciones sin las limitaciones y obstáculos que se nos imponen a la representación sindical?

¿Cuál es la razón por la que se ha hecho firmar una cláusula de confidencialidad a la parte social de esta Comisión de Producción Interna?

**2.- ¿Cuáles son las razones que han justificado la decisión de empezar a alquilar salas de postproducción a VIDEOREPORT SA para la edición de los programas FLASH MODA, ATENCIÓN OBRAS, METRÓPOLIS, LOS CONCIERTOS DE RADIO 3 así como los Especiales de Navidad y Fin de año?**

Las respuestas a todas las preguntas que forman la pregunta 2 han sido dadas por la D. Operaciones: Los recursos de edición y postproducción de video previstos para el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2017 a 15 de enero de 2018, superan los disponibles en las Unidades de Grabación y Postproducción de Prado del Rey y Torrespaña.

Con fecha del 16 de agosto se solicitó a RRHH la contratación de 5 Operadores de Video para solventar este déficit.

RRHH nos comunicó que contratarían 1 Operador el 1 de septiembre y 3 el 15 de octubre.

Estas contrataciones las iban posponiendo a la vez que finalizaban 2 contratos en prácticas sin ser sustituidos por otros nuevos como ha sido hasta ahora.

Como avanzaban los días sin fecha de incorporación de estos contratos y viendo que sería imposible la edición de lo previsto para estas fechas, propusimos la contratación de 200 jornadas de edición que sirvieran de complemento a los contratos que se iban a producir según RRHH.

Esta licitación “No” obliga a consumir las 200 jornadas, sino las imprescindibles para la edición de los programas que no pudiéramos cubrir con nuestros recursos, pudiendo ocurrir que no se consumiera ninguna jornada.

Posteriormente a esta solicitud nos comunicaron desde RRHH que no se iba a contratar ningún Operador de Video por lo que procedimos a planificar que programas eran factibles de editar fuera, teniendo en cuenta, las limitaciones técnicas u operativas así como evitar el uso del archivo de TVE. Operaciones realizó una propuesta de posibles programas para que decidiera el área de Producción.

Aunque Flash Moda y Atención Obras estaba entre los previstos para realizar los reportajes en salas externas, finalmente se decidió, de momento, sacarlos de este procedimiento.

Desde el día 6/11/17 se han realizado ediciones en Videoreport de los siguientes programas:

ACTIVA 2  
CECILIA  
CONCIERTO DE LA 2  
EL CLAN OLVIDADO  
ESPECIAL HABICHUELA  
LA AVENTURA DEL SABER  
METRÓPOLIS

**¿Cuál será el coste de estos alquileres y por cuánto tiempo está previsto su utilización?**

La duración de este expediente es de 3 meses con un mínimo de 0 jornadas y un máximo de 200. El coste total disponiendo de las 200 jornadas sería de 48.960,00€.

**En la información solicitada por CGT a esta comisión en la reunión del 31 de mayo de 2016 (acta 41) la Dirección de Medios nos informaba de que serían necesarios 25 operadores más para poder cubrir con dos turnos todas sus salas disponibles (déficit de cinco operadores en Torrespaña y veinte operadores en Prado del Rey. ¿Cuál es la situación en noviembre de 2017?**

Esta información se refiere a dotar en todas las salas de edición con dos turnos todos los días. Con 6 Operadores, manteniendo la renovación de los contratos en prácticas (11) sería suficiente para planificar todas las tareas de Grabación y Postproducción de Video.

**¿Se ha observado algún incremento significativo en las necesidades de servicios de postproducción durante el último año y medio?**

Estamos realizando programas en UHD (4K) que requieren recursos de nueva creación, como es el colorizador, al que venimos asignando de 2 a 3 operadores de video para 4 programas anuales de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, El Reina, una nueva Tv Movie, etc.

**¿Se han producido cesiones de personal de operación de video desde la Subdirección de Grabación y Postproducción de video a los Servicios Informativos durante el último año y medio?**

Desde hace aproximadamente 3 años venimos asignando 4 operadores de video los fines de semana para el área de deportes dentro de los informativos de fin de semana.

**¿Con qué cobertura de nuevas contrataciones o ampliación de plantilla se estima que se podría evitar el recurrir al alquiler de equipamiento técnico y personal de empresas externas, teniendo equipamiento técnico propio sin utilizar?**

Con 6 Operadores, manteniendo la renovación de los contratos en prácticas (11)

**3.- ¿Cuál es la dimensión actual de la contratación de servicios de maquillaje y peluquería prestados por empresa ACICALA ESTILISMO SL? ¿En qué centros de trabajo se prestan estas asistencias, que coste tienen y cuantos programas están afectados?**

Respuesta dada por D. Operaciones:

Medios Artísticos dispone de un contrato desde 2016 para prestar los servicios de maquillaje y peluquería en los estudios alquilados de ADISAR y servicios exteriores en la comunidad de Madrid. Permite la solicitud de hasta 5.100 horas al año por un importe de 86.700€, únicamente se abonan los servicios que se soliciten. Este servicio se da a todos los programas que se realizan en estos estudios. También se están contratando semanalmente por el programa La mañana, 4 personas en media jornada para poder atender el servicio, puntualmente hemos llegado a 6 por incremento de trabajo o bajas de nuestro personal. El coste del servicio es de 80€ la media jornada. Con este servicio se atiende a los programas en franja matinal en Prado del Rey que no pueden ser atendidos con recursos propios.

Respuesta dada por D. Producción:

El servicio de maquillaje y peluquería vigente en Prado para programas, se solicitó con carácter de urgencia en octubre, al confirmar la D. de RRHH que el Ministerio de Hacienda (costes de personal) seguía sin autorizar contratos. Se recurrió a Acicala al ser la empresa con la que ya se había contado para ADISAR. Tenían disponibilidad y se empezó a hacer pedidos directos contra el presupuesto de programas. Estamos pendientes de un contrato más amplio que dependerá de Operaciones.



CONTRATACION  
ACICALA LAS MAÑANAS

**¿Con qué cobertura de nuevas contrataciones o ampliación de plantilla se estima que se podría evitar el recurrir a la contratación de los servicios de esta empresa?**

Sería necesaria la contratación de 5 Técnicos superiores de imagen personal para atender los centros de Prado y Torrespaña, y 3 para atender los estudios Adisar y exteriores.

**4.- ¿Es casual el hecho de que tanto VIDEOREPORT SA (objeto de la pregunta 2) como ACICALA ESTILISMO SL (objeto de la pregunta 3) pertenezcan al mismo grupo empresarial TRES60 GRUPO? ¿Cuál ha sido el procedimiento de adjudicación en ambas concesiones?**

Respuesta dada por D. Operaciones: el procedimiento de contratación del maquillaje en los estudios Adisar y el de posproducción video es el de concurso abierto. La contratación semanal en Prado del Rey la realiza el Programa La mañana.

**5.-¿Se ha tenido que suspender durante el mes de octubre la emisión de algún programa emitido desde Prado del Rey por tener que ceder con carácter de urgencia algún Técnico Mezclador de Imagen para garantizar la emisión de los Servicios Informativos?**

Respuesta dada por D. Operaciones: se ha suspendido un programa de TVE es Música y otro de Versión Española.

**6.- ¿Se han generado nuevos contratos indefinidos en TVE o RNE? ¿Cuáles han sido las causas que han provocado estas contrataciones? ¿Cuáles las categorías laborales del personal afectado?**

Respuesta dada por D. RRHH: Cada vez que se incorpora a alguien se da la información (si es por sentencia, por inspección de trabajo etc.) a la representación de los trabajadores.

**7.- ¿Se ha efectuado alguna adscripción temporal al Centro de Centro de RTVE en Valladolid de algún trabajador (o trabajadora) con una función que no tiene nada que ver con la categoría laboral original del trabajador (o trabajadora) adscrito?**

Respuesta dada por D. RRHH: Se ha dado toda la información de las adscripciones temporales en los ámbitos competenciales correspondientes a los representantes de los trabajadores.

**8.- ¿Cuáles son los problemas de falta de personal que han provocado que el Centro Regulador de Mercancías y Almacenes de San Cugat solo pueda estar operativo dos días a la semana?**

Respuesta dada por la Dirección de Sant Cugat:

El Centro de Regulación y Mercancías estaba gestionado hasta ahora por 4 personas con la categoría de mozo de almacén y en régimen de Pool. A finales de septiembre estas personas dejaron de prestar sus servicios en el Centro de Producción de Programas de Sant Cugat y no se han reemplazado. En la actualidad el CRM está gestionado solo por una administrativa que realiza diversas funciones en el Centro. Se ha acordado con ella que concentre en dos días a la semana la gestión de los pedidos de material de oficina y técnico.

No tenemos más personal para destinar a estas funciones.

En este punto el presidente de la mesa informa que finaliza el contrato de servicios auxiliares el 30/11/17 y a partir del 01/12/17 desaparecen dichos servicios, solo quedarán los de producción, el resto (ejemplo traslados de mobiliario, etc.) se tendrá que hacer por petición, habrá dos días en semana en donde se acumularán todos los servicios a realizar.

**9.-Según declaraciones a la prensa de la Gerente de la Orquesta y Coros de RTVE, la inversión acordada con la propiedad del Teatro Monumental permitirá que este se transforme "en un gran estudio en el que se podrá grabar en la más alta calidad -4k y HD-, con cámara robotizadas, micrófonos bidireccionales y la última tecnología", no conociéndose detalles de la inversión necesaria ni del tiempo que durarán las obras.**

Respuesta dada por D. Orquesta:

La reunión con el periodista de ABC que redactó el referido artículo tuvo lugar en Prado del Rey. Asistieron a la misma: el director de Relaciones con los Medios, Carlos Garrido, y la directora gerente de la Orquesta Sinfónica y Coro RTVE, Mikaela Vergara. No fue una entrevista ni se produjo declaración alguna. Se trataba de un briefing solicitado por el periodista en torno a la situación general de RTVE en el campo de la innovación y, en particular, a la nueva temporada de la Orquesta y Coro.

Durante la conversación, el director de Relaciones con los Medios hizo mención a las innovaciones tecnológicas de RTVE, al 4K y a la próxima extensión de la cobertura HD. La gerente de la OSyC, por su parte, verbalizó algunas de las sugerencias trasladadas a la dirección de Patrimonio para optimizar funcionalmente el Teatro Monumental.

**¿Qué se pretende hacer en las instalaciones del teatro Monumental y qué garantía hay de que dichas instalaciones vayan a ser utilizadas en exclusividad por la Orquesta y Coros de RTVE?**

**¿Se está en condiciones de garantizar por cuanto tiempo podrá seguir siendo utilizado el Teatro Monumental por la Orquesta y Coros de RTVE? ¿Se puede aportar a esta comisión toda la documentación legal que acredite el compromiso de la propiedad del Teatro con RTVE?**

¿Cuál va a ser el coste de alquiler del Teatro por RTVE tras la finalización de las obras? ¿Cuál ha sido con anterioridad a las mismas?

¿En qué estado se encuentra el proceso de licitación de obra y cuál es la previsión de finalización de las mismas?

**Pregunta correspondiente a la reunión anterior: Ante la clausura por obras del Teatro Monumental durante al menos un año ¿Cuál es el coste previsto para el alquiler de los auditorios en los que se desarrollará la temporada de conciertos 2017-2018? ¿Qué coste tendrá el alquiler del espacio cedido por la Casa de Cantabria para los ensayos del Coro? ¿Hay previsión de otros alquileres de espacios para conciertos y actividades de carácter excepcional?**

Respuesta del D. Infraestructuras a las preguntas anteriores: Se trata de temas relativos a las infraestructuras y en ningún caso se ve afectada la producción interna por ellos.

**¿Cuál es el importe de abonos vendidos para la temporada y cuál la previsión de cancelaciones de los mismos como consecuencia del precipitado cambio de sede de los conciertos?**

Respuesta dada por D. Orquesta:

En cuanto al tema de los abonados, es preciso aclarar que la confirmación del cierre por obras del teatro coincidió con el período de renovación de abono. En ese preciso instante, se abrió un proceso de comunicación por carta certificada a todos los abonados, informándoles de la nueva situación. Se ha procedido, además, a la devolución íntegra del importe de todos aquellos abonos que habían sido renovados.

Debo destacar, asimismo, que se ha respetado íntegramente el proyecto artístico de la temporada, respetando fechas de conciertos, programa y artistas invitados, así como las condiciones laborales de los miembros de la agrupación.

**10.- ¿Cuál es la situación actual de las obras de acondicionamiento y construcción de nuevos platós de televisión en Prado del Rey, así como la última previsión para la finalización de las mismas?**

Respuesta dada por D. Operaciones:

A día de hoy la situación es la siguiente:

- Estudio 3 estaría más o menos terminado arquitectónica y tecnológicamente a finales de mayo de 2018.
- Estudio 1 a finales de verano (arquitectónica y tecnológicamente) de 2018.
- Estudio 2 entre noviembre, diciembre de 2018.
- Estudio 6 y 7, estará la caja con la parrilla de iluminación, faltará el equipamiento técnico en octubre de 2018.
- Todas las zonas auxiliares (maquillaje, vestuario, peluquería, mantenimiento) estarán para diciembre de 2018.

**11.- Como consecuencia de haberse planteado la financiación de las obras en Prado del Rey con los ingresos generados por la venta de inmuebles de la Corporación (y de condicionarlas, en cuanto dichos ingresos no han sido los esperados) desde CGT hemos insistido reiteradamente en conocer los detalles de**




todas las ventas efectuadas. Como creemos que ni ante la Comisión de Control Parlamentario ni a requerimiento del Comité Intercentros se ha contestado con claridad respecto a algunas operaciones de venta, solicitamos:

Respuestas dada por D. Infraestructuras

**A.-Fecha e importe de venta de la parcela de RTVE en Boadilla del Monte C/Vallefranco -C/Playa de Castro Urdiales consignada como parcela AD6 en el Plan General de Ordenación Urbana aprobado por el Ayuntamiento de Boadilla en marzo de 2015 y ratificado por la Comunidad de Madrid el 20 de octubre de 2015.**

El suelo sobre el que se encontraba el Centro Emisor de Boadilla del Monte, sito en la calle Playa de Castrourdiales, nº 9, se enajenó mediante escritura pública de compraventa, de fecha 1 de abril de 2016, con un precio de venta de 2.643.850 € (más IVA).

**B.-Estado del proceso de venta y recalificación urbanística del terreno de RTVE en Majadahonda, Avenida de los Reyes Católicos nº 15.**

**C.-Estado del proceso de venta y recalificación urbanística del terreno de RTVE en Las Rozas, Avenida de España nº 71.**

Los terrenos de Majadahonda y Las Rozas, sobre los que se sitúa el Centro Emisor, se han retirado de la venta hasta conseguir la calificación urbanística que optimice el precio de venta, para lo cual se están haciendo las gestiones oportunas ante las diferentes entidades públicas que intervienen en este tipo de procesos.

**12.- El Subdirector de Contabilidad, Facturación y Fiscal declaró en la última reunión de esta comisión sobre la nueva aplicación de liquidación de gastos denominada LIQUIDA "que los trabajadores pueden pedir anticipos y que siendo la cuantía inferior a 500 euros no es necesaria autorización"**

Dado que la aplicación se ha diseñado para que pueda ser utilizada por toda la plantilla, independientemente de su categoría laboral:

**¿Se está instando a la plantilla para que adelante y pague de su bolsillo los posibles "pequeños" gastos que puedan surgir diariamente o (si lo prefiere) solicite un adelanto para pagarlos?**

Respuestas dadas por el Subdirector de Contabilidad:

El empleado puede optar indistintamente, por cualquiera de las siguientes modalidades:

- Reembolso de gastos.
- Solicitar un anticipo.
- Pago con tarjeta corporativa.

**Estos anticipos por cuantía inferior a los 500 euros ¿lo son a cargo del GECO o presupuesto del programa que genere el gasto o por el contrario se cargan a la nómina del trabajador que asume el pago?**

1. Los anticipos se registran directamente al empleado, no al colector de coste. Esta situación no supone que se vayan a cargar en la nómina del trabajador.

2. En su caso, el importe sobrante del anticipo, solo se descuenta de la nómina del empleado, si éste así lo indica en la liquidación de dicho anticipo.
3. El empleado deberá liquidar el anticipo en el plazo que indica la instrucción. (Instrucción sobre directrices para liquidación de gastos 2/2015 de 25 de junio de 2015)
4. Si el empleado no liquida en dicho plazo, será requerido para que liquide o exponga los motivos que permitan mantener el anticipo (ejemplo: eventos de larga duración como LA VUELTA CICLISTA / COBERTURA INFORMATIVA EN EXTRANJERO, etc.)
5. Únicamente se procederá a su descuento en nómina si el empleado hace caso omiso al requerimiento de liquidación o devolución. En todo caso, dicha situación de descuento se pondría en conocimiento del empleado antes de que se produzca.

## CCOO

- **Situación de la propuesta de la parte social del 20-1-2016 recogida en el acta nº 39 sobre sistema de recepción de ideas.**

Comentado en el punto de modificación del reglamento Art 6.1.k

- **Información sobre el Plan de Mejora de la producción anunciado por el Director Corporativo el 29 de septiembre de 2016, según consta en el acta nº 42.**

Se traslada al Director General Corporativo y tan pronto se tenga respuesta se comunicará a la parte social.

Las preguntas de USO fuera de plazo quedan pendientes para la siguiente reunión.

## RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se presenta ruego firmado por toda la parte social (Doc. 2), con propuesta para valorar por la Comisión y elevarlo una vez votado al Consejo de Administración.

SI

- La forma de emisión de La 2 HD en Cataluña es surrealista: la emisión en HD se irá haciendo en varias etapas, La 2 a nivel nacional lo que venga en HD se emitirá así, el resto se infla. En Sant Cugat lo que no son desconexiones salen como a nivel nacional y lo suyo como no tiene continuidad en HD hasta dentro de mínimo un año se tendrá que hacer la desconexión en SD e inflarlo.

## UGT

- Solicitan si es posible entregarles un resumen del contrato de "Como lo ves", las condiciones, si TVE paga por todos los programas o solo los que se emiten, y si los derechos son exclusivos de la productora.

Se fija la próxima reunión para el 24 de enero de 2018.

Sin más asuntos, se levanta la sesión

VºBº  
PRESIDENTE



David Valcarce Canedo

SECRETARIA



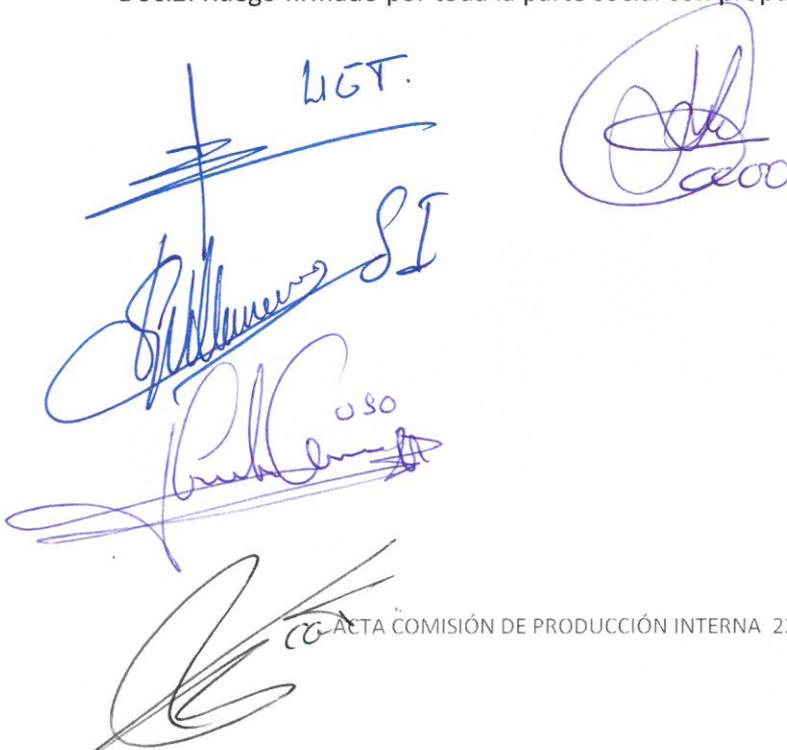
Cristina Hernández García

Doc. .1: Propuesta de modificación del reglamento de la parte social



Propuesta de  
modificación reglamer

Doc.2: Ruego firmado por toda la parte social con propuesta a valorar por la Comisión



UGT.

SI

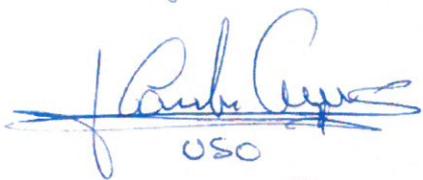
USO

ACTA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN INTERNA 22 de noviembre de 2017

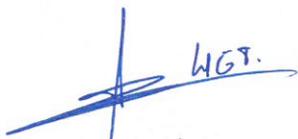
Madrid, a 22-11-2017

Rogamos a la Comisión de Producción aceptar, valorar y aprobar la siguiente propuesta, tal y como consta en el vigente Convenio Colectivo en el artículo 9. B.5.

"La Comisión de Producción propone, al Consejo de Administración y a la Dirección de RTVE, que planifique a principio de año los medios humanos necesarios para mantener y realizar los especiales de variedad y los programas habituales con recursos propios, propiciando la mayor eficacia y eficiencia de la gestión de los mismos."

  
USO

  
UGT

  
UGT

  
CC.OO

  
CC.OO  
  
SI

